



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 5637 /

MAT: Autoriza Contratación Productora de eventos por la Modalidad de Trato Directo.

Laja, Noviembre 29 del 2013

VISTOS:

- 1.-Artículo 10 N° 7.I del Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 2.-Informe N° 62 de fecha 28-11-2013, emitido por la Directora Dideco con resolución Sr. Alcalde, que autoriza contratación por la modalidad de Trato Directo.
- 3.-D.A. N° 5611 de fecha 28-11-2013, que declara inadmisibles las ofertas presentadas en ID N° 3734-146-L113
- 4.-Informe de la Directora Dideco y del Encargado de Adquisiciones (s) de fecha 28-11-2013, con resolución Sr. Alcalde.
- 5.-Apertura electrónica de fecha 28-11-2013 y posterior rechazo de oferta presentada, por no ajustarse a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.
- 6.-Licitación ID N° 3734-146-L113 de fecha 22-11-2013
- 7.-D.A. N° 5419 de fecha 20-11-2013, que aprueba Términos de Referencia y autoriza a realizar llamado a licitación pública
- 8.-Orden de Pedido N° 792 de fecha 13/11/2013, del Departamento Desarrollo Comunitario.
- 9.-Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 10.-D.A. N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 11.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159
- 12.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 13.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones"

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE**, a contratar el servicio de Producción por la modalidad de Trato Directo, por la Naturaleza de la Negociación, emanado de una licitación que la ofertas fue declarada inadmisibles, con el proveedor Juan Palma Bañados R.U.T. 10.000.000, por la suma de \$ 1.600.000 con impuesto, para proveer el servicio de producción, para el desarrollo de actividades del Programa Navidad 2013.
- 2.-**EMITÁSE**, la orden de compra respectiva a través de la Plataforma www.MercadoPúblico.cl, a nombre del proveedor y por el monto indicado anteriormente.
- 3.-**ORDÉNASE**, el pago, habiéndose constatado que el servicio de producción fue realizado en conformidad según lo requerido, e imputese con cargo a la cuenta 22.08.999 Sp 3, cc 600301, del presupuesto municipal vigente año 2013.
- 4.-**REMÍTASE**, los antecedentes del proceso de compra a la Unidad de Adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F., Dideco, Unidad de Adquisiciones, Control, SSMM